



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Se precisa la Contratación de Suministro en función de las necesidades cuyo objeto es la adquisición de estachas de amarre y calabrotes con destino a los buques de la Armada apoyados por el Arsenal Militar de Ferrol, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el “Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”, Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 39563200-8 Hilados metalizados

El CPA correspondiente es: 13.96.12 Tejidos de hilo de metal y tejidos de hilados metalizados.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender las necesidades de estachas de amarre que garanticen el desarrollo de las maniobras de atraque en muelles, en condiciones de seguridad plena, de los buques de la Armada apoyados por el Arsenal Militar de Ferrol.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del “Anexo I” o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art. 159.6 LCSP) dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y



suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

(DETALLAR APLICACIONES/DOTACIONES/CPI/IMPORTE)

| Nº APLICACIÓN | DOTACIÓN SIDA E | CPI | IMPORTE |
|-----------------|-------------------------------------|----------------|--------------------|
| 14.17.122N1.660 | 2022 AR42U09J 00230 | 20141401700010 | 59.950,00 € |
| TOTAL | | 0 | 59.950,00 € |

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la formalización hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el 30 de diciembre de 2023.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Buques de la Armada apoyados por el Arsenal Militar de Ferrol.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefe del Servicio de Repuestos y Pertrechos del Arsenal Militar de Ferrol.